Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.
Oficio No: AJ/013/2021.
Expediente: IEEC/Q/063/2021.
Asunto: Requerimiento.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de enero de 2022.

C. Wilbert Valencia Torres.

PRESENTE

Por este medio y con fundamento en el artículo 610 último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el 28 de enero de 2022, la Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro del Expediente IEEC/Q/063/2021, emitió el Acuerdo AJ/Q/63/09/2022, intitulado *"ACUERDO DE TRÁMITE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/063/2021, QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA CUENTA DE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SE INSTRUYE REALIZAR NUEVAS DILIGENCIAS."* el cual en su punto resolutivo SEGUNDO estableció:

"…

SEGUNDO: *Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar al C. Wilbert Valencia Torres, el presente acuerdo, a fin de prevalecer su derecho de audiencia, para que proporcione a través del correo electrónico de la Oficialía Electoral oficialia.electoral@ieec.org.mx, más tardar a las 14:00 horas del día 1 de febrero de 2022, la siguiente información o manifieste lo que a su derecho corresponda:*

1) *Informe si ha administrado y realizado las publicaciones contenidas en las siguientes ligas electrónicas:*

https://www.facebook.com/lapolacacartoon/photos/a.107708171059518/119116309918704/

https://www.facebook.com/lapolacacartoon/posts/272664121230588

https://www.facebook.com/lapolacacartoon/photos/pcb.272664121230588/272661444564189/?type=3&theater

https://www.facebook.com/lapolacacartoon/photos/pcb.272664121230588/272661461230854/?type=3&theater

https://www.facebook.com/lapolacacartoon/photos/pcb.272664121230588/272661491230851/?type=3&theater

https://www.facebook.com/lapolacacartoon/

A través de los estrados físicos y electrónicos, así como utilizando medios alternos de comunicación o los que tenga a su alcance, y en su oportunidad, dé cuenta de las

acciones realizadas al Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la integración del expediente respectivo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones de la I a la XXIX del presente Acuerdo.

…"

En consecuencia, para que la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, cuente con elementos suficientes para la integración del expediente del Procedimiento Especial Sancionador, se requiere proporcione, en tiempo y forma, **a más tardar a las 14:00 horas del día 1 de febrero de 2022,** la información señalada en el punto **SEGUNDO** del Acuerdo AJ/Q/63/09/2022, mismo que se adjunta al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LICDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidente del Consejo General del I.E.E.C.- Para su superior conocimiento
Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del I.E.E.C.- Para su conocimiento.

"*Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*